



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	APREHENSIÓN DE VEHÍCULO
DEMANDANTE	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.
DEMANDADO	OSMIRO JOSE ANGULO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01095 00
DECISIÓN	Termina por pago

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, y como quiera que se cumple a cabalidad lo establecido en el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se declara terminado el proceso por haberse dado cumplimiento al pago directo; en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión y el desglose de los documentos, previo pago del arancel judicial. En firme lo anterior, archívese el expediente.

Por lo tanto, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso por haberse dado cumplimiento a la solicitud bajo el mecanismo de pago directo.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas HGW983, se ordena oficiarles en tal sentido a la SIJIN AUTOMOTORES – POLICIA NACIONAL.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada, en el cual se dejará constancia de que la obligación se canceló.

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente, previa baja de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

Nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **ab9ef3ff8043f4947d8639db242d21ca6e2826fbf5fe6b3c823bbecc748ce8d5**

Documento generado en 18/04/2022 09:27:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>